DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 6411
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTO No. 772704

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: LUIS ALBERTO SANCHEZ FERNANDEZ				SOLICITANTE
COE:	36	MOVIL:	10	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá -UAECOBB
FECHA:	12 de Abril de 2012	HORA:	12:30 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 68 B Sur No. 18 Z 47	ÁREA DIRECTA:		0.1 Ha.					
BARRIO:	Compartir - Las Delicias del Sur	POBLACIÓN ATENDIDA:		3					
UPZ:	67 - Lucero	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	NIÑOS	1		
LOCALIDAD:	19 - Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS		1					
CHIP	AAA0021KZPM y otros	DOCUMENTO REMISORIO				CR-14648			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

De acuerdo con la información recopilada durante la visita técnica realizada al Barrio y la información cartográfica que posee el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá - FOPAE; información cartográfica contenida en los Conceptos Técnicos de Legalización con Cartografía Base levantada por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP; el sector donde se ubica el predio de la Calle 68 B Sur No. 18 Z - 47, se localizan en el desarrollo Las Delicias del Sur de la localidad de Ciudad Bolívar, y no al barrio Compartir San Francisco como lo indicó la comunidad.

El barrio Las Delicias del Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 0017 del 22 de enero de 1999, y para este sector el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, no ha emitido Concepto Técnico de riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa, Si embargo, de acuerdo con el plano normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la referencia, se encuentra en zona de amenaza media (Ver figura 1).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Posteriormente, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, realizó visita técnica el 6 de diciembre de 2004 al sector en donde se emplazan los predios localizados entre las Calles 68 B Sur y 68 B Bis Sur, con Carreras 19 y 19 Bis, del barrio Las Delicias del Sur de la localidad de Ciudad Bolívar, y emitió el Diagnóstico Técnico DI-2286, en donde se observaron algunas vivienda afectadas y se determinó que la principal causa de las deformaciones encontradas en las viviendas corresponde a deficiencias constructivas de las cimentaciones de los predios, falta de protección geotécnica en los cortes realizados para adecuación de predios y carencia de sistemas de drenaje adecuados para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial y por lo tanto se recomendó, entre otros:

- Adelantar en el menor término posible la intervención de las viviendas, de tal forma que se garantice el nivel de seguridad adecuado. Considerando que la DPAE está impedida para intervenir en predios privados y no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, estas obras deben ser adelantadas por los propietarios.

Adicionalmente, en respuesta al Derecho de Petición *RAD. FOPAE No. 1 - 2005 - 11024*, se emitió la respuesta oficial RO-16553, mediante la cual se reitera la recomendación de realizar el mejoramiento de las viviendas, acción que es responsabilidad de los propietarios de éstas, la cual debe adelantarse bajo la asesoría de personal idóneo, dado que el FOPAE no cuenta con proyectos y los recursos para el mejoramiento de vivienda.

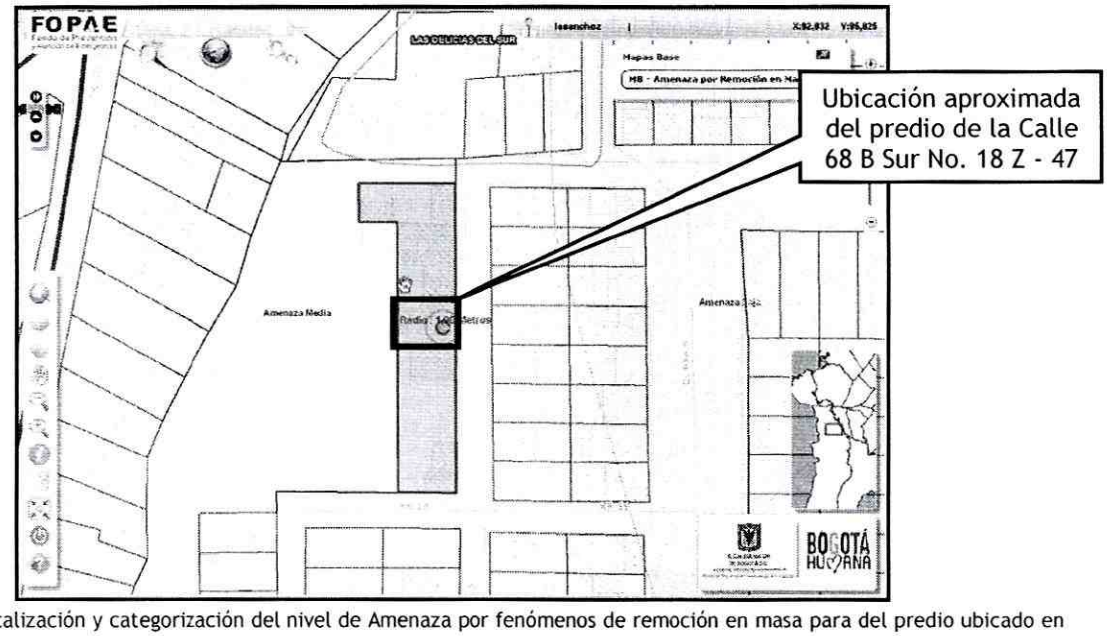


Figura No. 1 Localización y categorización del nivel de Amenaza por fenómenos de remoción en masa para del predio ubicado en la Calle 68 B Sur No. 18 Z - 47, en el barrio las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un proceso de remoción en masa en un talud de corte y/o relleno, posiblemente realizado para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento de la vivienda existente en el predio de la Calle 68B Sur No. 18 Z - 47, barrio las Delicias del Sur en la localidad de Ciudad Bolívar. Proceso de remoción en masa que según lo observado causó el colapso de una enramada la cual se ubicaba en la zona de patio del predio. El Proceso de remoción en masa afecta aproximadamente $40m^2$ de la ladera (la cual tiene una pendiente cercana a los 35°) y movilizó un volumen cercano a los $3m^3$ de material compuesto por materia orgánica, limos y escombros de la enramada que presentó el colapso, la cual se encontraba construida con parales en madera rolliza y tejas de zinc y se utilizaba como patio de ropas. Adicionalmente, se observa que el baño de la vivienda quedó al límite del escarpe generado por el proceso de remoción en masa y dado el alto grado de saturación del terreno y la falta de medidas de estabilización del sector, se podría presentar un avance del proceso causando el colapso parcial o total del mismo.

Según lo observado durante la Visita Técnica, el talud de corte y/o relleno no contaba con estructuras de confinamiento y contención, carecía de sistemas adecuados para el manejo de la escorrentía superficial y sub-superficial y adicionalmente se observa en el punto afectado, el vertimiento indebido de aguas servidas de alcantarillado provenientes de la casa vecina ubicada al lado norte y de la propia vivienda evaluada.

La vivienda evaluada emplazada en el predio de la Calle 68B Sur No. 18 Z - 47, barrio las Delicias del Sur en la localidad de Ciudad Bolívar, en donde habita la Señora Miryam Alcira Serrano y su Familia, corresponde a una edificación de un (1) nivel, construida con materiales de recuperación, principalmente madera y tejas de zinc en paredes y cubierta, la cual evidencia deficiencias constructivas principalmente relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas.

Dentro de las posibles causas que generaron el proceso de remoción en masa tipo flujo de lodos, se resaltan la falta de medidas de estabilización y protección adecuadas sobre la ladera, la ausencia de sistemas adecuados para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, el vertimiento indebido de aguas servidas en la ladera y además las intensas lluvias registradas en el sector.

Debido a la situación observada en la vivienda de la Calle 68B Sur No. 18 Z - 47, barrio las Delicias del Sur en la localidad de Ciudad Bolívar, se considera que en la actualidad, se ve parcialmente comprometida la estabilidad de la misma debido al riesgo de colapso del espacio utilizado como baño, razón por la cual se encuentra comprometida la habitabilidad y debido a esto se recomendó la Evacuación Temporal y Preventiva de la vivienda en comento, hasta tanto se realicen las reparaciones necesarias y se mitigue el riesgo existente. La evacuación se recomienda por medio del acta No. 4233 del 12 de Abril de 2012, firmada por la Señora Miryam Alcira Serrano.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

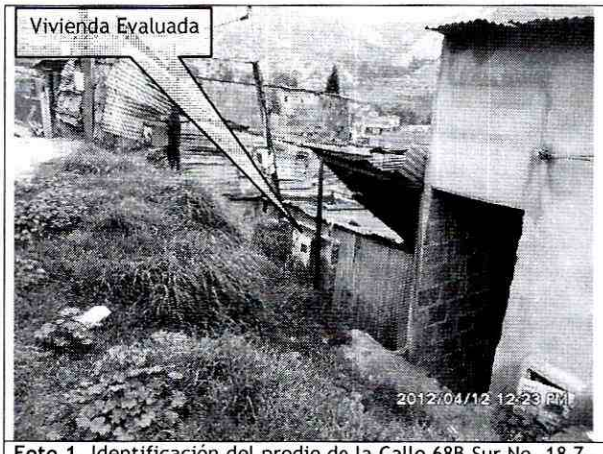


Foto 1. Identificación del predio de la Calle 68B Sur No. 18 Z - 47, barrio las Delicias del Sur en la localidad de Ciudad Bolívar.



Foto 2. Se observa el material deslizado y el alto grado de saturación del material movilizado por el proceso de remoción en masa.

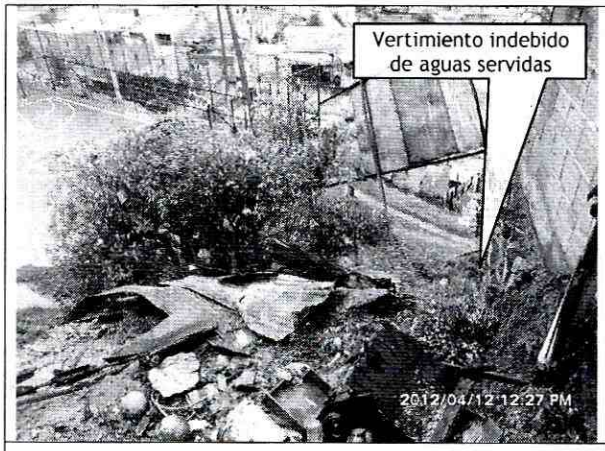


Foto 3. Al costado norte, se observa el vertimiento indebido de aguas residuales del predio vecino.



Foto 4. Se observa la cercanía del baño al escarpe y el alto grado de saturación del terreno, lo que genera un riesgo de posible avance retrogresivo del proceso y probable colapso del baño.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	C.C.	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Miryam Alcira Cerrano	Calle 68 B Sur No. 18 Z - 47	35505763	4	3	1	Colapso de la enramada de la parte posterior utilizada como patio de ropas y riesgo de colapso del espacio utilizado como baño.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	Ninguna

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

En el corto plazo, nuevos desprendimientos y posible aumento de la afectación de la vivienda de la Calle 68B Sur No. 18 Z - 47, barrio las Delicias del Sur en la localidad de Ciudad Bolívar.

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda ubicada en la Calle 68B Sur No. 18 Z - 47, barrio las Delicias del Sur en la localidad de Ciudad Bolívar, en donde se presentó un proceso de remoción en masa de carácter local, afectando el talud de corte y/o relleno ubicado en el costado posterior de la misma.

- En atención al evento de emergencia No. 772704, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE realizó la solicitud de evacuación temporal y preventiva para la vivienda de la Calle 68B Sur No. 18 Z - 47, barrio las Delicias del Sur en la localidad de Ciudad Bolívar, por medio del acta 4233 del 12 de abril de 2012, firmada por la Señora Miryam Alcira Serrano.

10. CONCLUSIONES

La estabilidad de la vivienda emplazada en la Calle 68B Sur No. 18 Z - 47, barrio las Delicias del Sur en la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra parcialmente comprometida, debido al riesgo de colapso del espacio utilizado como baño, y siendo este un espacio vital, la habitabilidad de la vivienda se encuentra comprometida en la actualidad, razón por la cual se recomendó la Evacuación Temporal y Preventiva de la vivienda en comento, por medio del acta 4233 del 12 de abril de 2012, firmada por la Señora Miryam Alcira Serrano.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

11. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 92 del 17 Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada y por medio de este Diagnóstico Técnico están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado, por tal razón pueden existir situaciones no previstas que se escapan del alcance del presente Diagnóstico Técnico. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre los predios corresponde a la información suministrada en campo por los responsables, habitantes o usuarios del mismo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

12. RECOMENDACIONES

- Al responsable de la vivienda de la Calle 68B Sur No. 18 Z - 47, barrio las Delicias del Sur en la localidad de Ciudad Bolívar, mantener la Evacuación Temporal y Preventiva de la vivienda, hasta tanto se realicen las reparaciones y las obras necesarias para mitigar el riesgo existente y se implementen las demás intervenciones tendientes a garantizar la estabilidad y habitabilidad de la edificación en general.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio evaluado, se recomienda al responsable del mismo implementar adecuadas medidas de estabilización en los taludes de corte y/o relleno, realizados posiblemente para el emplazamiento de las viviendas, con el apoyo de personal idóneo, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el sector en donde se localiza la vivienda evaluada, se recomienda al responsable, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 92 del 17 Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a establecer el responsable y/o responsables de realizar los estudios y obras necesarias para estabilizar la ladera que se encuentra en la parte posterior del predio evaluado la cual posiblemente forma parte de un parque que se encuentra emplazado en la parte baja de la misma.

- Se recomienda al responsable y/o responsables de la vivienda evaluada, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del sector y de la vivienda, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física y patrimonio de los habitantes de la vivienda de la Calle 68B Sur No. 18 Z - 47, barrio las Delicias del Sur en la localidad de Ciudad Bolívar.

NOMBRE	LUIS ALBERTO SANCHEZ FERNANDEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL, MAESTRIA EN INGENIERIA Y GERENCIA DE LA CONSTRUCCION Y ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PREVENCION DE DESASTRES.
MATRÍCULA	25202 60857 CND

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERODE MINAS-ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	2521875094 CND

Revisó

MARGARITA CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co